AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA: SAMC-013-2026

El Municipio de Villavicencio en cumplimiento a lo exigido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, convoca a las personas interesadas en participar en el Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-013-2026**, que tiene por objeto contractual: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE LOS EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO Y PERIÓDICOS, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL" con un presupuesto oficial de **CUATROSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000)** para que, de acuerdo con las reglas consignadas en el pliego de condiciones y cuyas generalidades se describen a continuación, presenten propuesta técnica y económica para la contratación de lo siguiente.

Así mismo, convoca a las veedurías ciudadanas a realizar el control social del presente proceso de Selección, para este efecto podrán presentar sus observaciones en la plataforma del SECOP II.

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

Municipio de Villavicencio - ubicado en la Carrera 40 N°. 33 – 64 centro, de la ciudad de Villavicencio

2. LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El MUNICIPIO publicará en el Sistema Electrónico para la contratación Pública – SECOP II, Portal Transaccional de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, la totalidad de los documentos de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía.

El MUNICIPIO atenderá a los interesados en el proceso de selección a través de la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, plataforma a través de la cual los proponentes o interesados podrán presentar los documentos y ofertas en desarrollo del Proceso de Contratación.

Toda la correspondencia que se genere en el desarrollo del proceso deberá formularse a través de la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, no se atenderán consultas telefónicas ni personales.

En casos de indisponibilidad de la plataforma del SECOP II los interesados o proponentes, deberán aplicar la "Guía de Indisponibilidad" de Colombia Compra Eficiente y podrán dirigir sus solicitudes a través del correo institucional: contratación@villavicencio.gov.co.

3. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Objeto Contractual:

"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE LOS EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO Y PERIÓDICOS, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL"

4. El contratista adjudicatario se compromete para con el municipio de Villavicencio, a prestar el servicio según las siguientes **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**:

El proponente deberá cumplir con los bienes y servicios de acuerdo a las especificaciones técnicas que se relacionan a continuación:

A continuación, se relacionan los servicios incluidos en las cotizaciones solicitadas a las empresas del sector salud, en las cuales se detalla el tipo de examen a realizar, la unidad de medida y las cantidades requeridas para la contratación, conforme a las necesidades definidas por la Administración Municipal así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Examen médico físico con énfasis osteomuscular.	UNIDAD	1001
2	Optometría	UNIDAD	1001
3	Audiometría	UNIDAD	236
4	Espirometría	UNIDAD	181
5	Electrocardiograma	UNIDAD	224
6	Perfil lipídico	UNIDAD	245
7	Glicemia	UNIDAD	245
8	Batería de Riesgo Psicosocial - Cuestionario de factores de riesgo psicosocial intralaboral, Cuestionario de factores de riesgo psicosocial extralaboral, Cuestionario para la evaluación del estrés, Ficha de datos generales (sociodemográficos y ocupacionales), Informe y diagnóstico según resultados de baterías de riesgo psicosocial*	PAQUETE	1001
9	Cuadro Hemático	UNIDAD	30

Los servicios para contratar por bolsa de servicios son los siguientes:

BOLSA DE SERVICIOS PARA EXÁMENES DE INGRESO Y EGRESO			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Examen médico físico con énfasis osteomuscular.	UNIDAD	1
2	Optometría	UNIDAD	1
3	Audiometría	UNIDAD	1
4	Espirometría	UNIDAD	1
5	Electrocardiograma	UNIDAD	1
6	Perfil lipídico	UNIDAD	1
7	Psicosensométrico	UNIDAD	1
8	Glicemia	UNIDAD	1
9	Radiografía de Columna	UNIDAD	1
10	Cuadro Hemático	UNIDAD	1

Así mismo, y con base en el listado de servicios definido, se presentan a continuación las fichas técnicas de los servicios objeto de contratación, en las cuales se especifican sus características, alcance, unidades de medida y demás elementos necesarios para la estructuración del proceso:

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
Examen médico físico con énfasis osteomuscular.

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
Valoración médica por especialista en salud ocupacional y/o seguridad y salud en el trabajo
UNIDAD DE MEDIDA
Unidad
DESCRIPCIÓN GENERAL
El examen médico ocupacional físico con énfasis osteomuscular, es un procedimiento médico que se realiza con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma anticipada, posibles alteraciones físicas (temporales, permanentes o agravadas), del estado de salud de los servidores públicos, las cuales pueden ser ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. El énfasis osteomuscular debe ser practicado por un profesional de medicina especialista en salud ocupacional y/o seguridad y salud en el trabajo. Este examen incluye pruebas que monitorean el balance muscular, articular y óseo y busca determinar el estado físico de los servidores públicos con el fin de determinar o descartar la existencia de alteraciones osteomusculares, puntos anatómicos dolorosos, posturas forzadas, posiciones de trabajo, de movilidad, de marcha, y puntos en el sistema nervioso, entre otros. Incluye anamnesis, exámenes físico completo con énfasis en el órgano blanco, musculo esquelético, cardiovascular y respiratorio. **CODIFICACION:** UNSPSC 85121610

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
Optometría

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
Examen de optometría
UNIDAD DE MEDIDA
Unidad
DESCRIPCIÓN GENERAL
Es la evaluación completa del sistema visual permitiendo realizar diagnósticos de los defectos visuales presentes en el servidor público, así como la necesidad del uso de corrección óptica de forma permanente o preventiva, el objetivo principal es determinar si el estado visual refractivo del servidor público es óptimo y está acorde con los requerimientos visuales del puesto de trabajo y dar un diagnóstico preciso y oportuno de la condición visual del servidor público e indicar una conducta apropiada a seguir en cada caso. **CODIFICACION:** UNSPSC 85121610

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
Audiometría

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO Examen de audiometría
UNIDAD DE MEDIDA *Unidad*
DESCRIPCIÓN GENERAL Es un examen que mide el nivel de audición que presenta el servidor público en cada uno de sus oídos. El objetivo es cifrar las alteraciones de la audición por riesgo de exposición a ruidos en el trabajo. **CODIFICACION:** UNSPSC 85122201

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO: Espirometría

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO Examen de espirometría
UNIDAD DE MEDIDA *Unidad*
DESCRIPCIÓN GENERAL Este examen evalúa los volúmenes y los flujos pulmonares, obteniendo un resultado numérico y una representación gráfica de los mismos. Esta prueba es no invasiva la cual permite conocer la función pulmonar de una persona, consiste en respirar por la boca a través de un pequeño tubo y botar la respiración de manera forzada por el mismo tubo para medir el flujo de aire. Se realiza con un espirómetro. **CODIFICACION:** UNSPSC 85121604

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO Electrocardiograma

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO Electrocardiograma
UNIDAD DE MEDIDA *Unidad*
DESCRIPCIÓN GENERAL Registra las señales eléctricas del corazón. Es un procedimiento simple, indoloro y rápido que registra la actividad eléctrica del corazón. Hace una evaluación inicial del funcionamiento del corazón del trabajador. **CODIFICACION:** UNSPSC 85121603

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO Perfil lipídico

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO Laboratorio Perfil lipídico
UNIDAD DE MEDIDA *Unidad*
DESCRIPCIÓN GENERAL Se extrae una muestra de sangre para analizarla en un laboratorio, este análisis del perfil lipídico es un procedimiento que permite indicar unos valores de los componentes de la sangre entre ellos, colesterol total, HDL, LDL y triglicéridos, estos valores indican la posibilidad de que el paciente evaluado pueda o no tener alteraciones a nivel cardiovascular. El procedimiento es invasivo, se extrae la sangre la mayoría de las veces de una vena localizada en la parte interior del codo o el dorso de la mano, debe tener como mínimo, 8 horas de ayuno y máximo 12 horas. **CODIFICACION:** UNSPSC 85121801

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO Glicemia

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO Laboratorio Glicemia
UNIDAD DE MEDIDA *Unidad*
DESCRIPCIÓN GENERAL Mide en el trabajador la cantidad de glucosa en la sangre del trabajador, dicho examen se debe tomar en ayudas de 8 a 12 horas. Se realiza mediante toma de muestra de sangre del trabajador. **CODIFICACION:** UNSPSC 85121801

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO Batería de Riesgo Psicosocial

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO Batería de Riesgo Psicosocial
UNIDAD DE MEDIDA *Paquete*
DESCRIPCIÓN GENERAL Es un instrumento que permite identificar y evaluar los factores de riesgo psicosocial en el trabajo y comprende los siguientes componentes: Cuestionario de factores de riesgo psicosocial intralaboral, Cuestionario de factores de riesgo psicosocial extralaboral, Cuestionario para la evaluación del estrés, Ficha de datos generales (sociodemográficos y ocupacionales), Informe y diagnóstico según resultados de baterías de riesgo psicosocial **CODIFICACION:** UNSPSC 85121608

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO Cuadro Hemático

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO Laboratorio Cuadro Hemático
UNIDAD DE MEDIDA *Unidad*
DESCRIPCIÓN GENERAL Análisis de sangre que cuenta y evalúa las principales células sanguíneas: glóbulos rojos, glóbulos blancos y plaquetas, además de parámetros como hemoglobina y hematocrito. Se usa como examen básico para valorar el estado general de salud y detectar problemas como anemia, infecciones o trastornos de la coagulación. **CODIFICACION:** UNSPSC 85121801

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO Radiografía de Columna

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO Radiografía de Columna
UNIDAD DE MEDIDA *Unidad*
DESCRIPCIÓN GENERAL Prueba de imagen que usa rayos X para obtener imágenes de los huesos de la columna vertebral (vértebras) y su alineación. Sirve para evaluar dolor de cuello o espalda y detectar fracturas, deformidades (como escoliosis), cambios degenerativos y otras alteraciones óseas de la columna. **CODIFICACION:** UNSPSC 85121603

5. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El presente proceso se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y, específicamente, por el Decreto 0287 de 2026, el cual reglamenta las acciones afirmativas para incentivar la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad en el sistema de compras públicas.

De conformidad con el objeto a contratar y considerando que el valor del presupuesto oficial tenga valor igual o superior a la suma de $113.808.826 y hasta la suma de $1.138.088.250 como lo establece el artículo PRIMERO de la Resolución No. 165 de 2025 ***por medio de la cual se fijan las cuantías en contratación de bienes y servicios del municipio de Villavicencio***, y según el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, por tratarse de un porceso de

CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS MCTE ($186.654.522) MONEDA LEGAL CORRIENTE. y en el Decreto 1082 de 2015, la selección del contratista se deberá realizar a través de la modalidad de Selección Abreviada MENOR CUANTÍA.

6. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCION:

CUATRO (04) MESES SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

PARÁGRAFO: El Municipio se reserva el derecho a disminuir el plazo de ejecución y el valor a contratar, dando cumplimiento al artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principios del sistema presupuestal entre otros, el de la anualidad, razón por la cual el plazo de los contratos no puede superar la vigencia fiscal correspondiente.

7. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA

La propuesta deberá ser presentada en el plazo establecido en el cronograma del proceso y únicamente en la opción **"Crear oferta"** del expediente electrónico del proveedor a través de la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

Tenga presente la fecha, hora y medio electrónico previsto para la presentación de ofertas del presente proceso. EN NINGUN CASO SE RECIBIRAN OFERTAS EN LUGAR DIFERENTE de la opción **"Crear oferta"** del expediente electrónico del proveedor – SECOP II; lo anterior sin perjuicio de las situaciones de indisponibilidad de la plataforma.

8. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial es: El valor total de la presente contratación es de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS MCTE ($186.654.522) MONEDA LEGAL CORRIENTE**

Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputarán con cargo al rubro presupuestal 0401 - 2 - 1.2.02.02.009 - 0 - 1.2.1.0.00 – 02 -Servicios para la comunidad, sociales y personales por la suma de CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS MCTE ($186.654.522) MONEDA LEGAL CORRIENTE. incluidos los impuestos de ley a los que hubiera lugar. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que incurra la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones. Por lo cual, se encuentra amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 4476 de fecha 24 de Junio de 2026

9. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

Ver estudio y documento previo.

10. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME

Que el decreto número 1860 de 2021 "por el cual se modifica y adiciona el decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" estableció:

Artículo 5. modificación de la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1082 de 2015. modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. convocatorias limitadas a Mípyme. las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por entidades estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las mípyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. el valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los estados unidos de américa (us$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el ministerio de comercio, industria y turismo.

2. Que el valor estimado para el presente proceso de contratación es ***Superior*** a (US $125.000), por lo que la presente convocatoria SI puede limitar a MiPymes.

El umbral para MiPymes se ha previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

UMBRAL MIPYMES 2026	
US$	125.000
COP$	511.708.497

11. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los establecidos en el Pliego de Condiciones, incluyendo criterios de verificación de la capacidad jurídica, financiera, organizacional, de experiencia y especificaciones técnicas, así como los criterios de evaluación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1150 de 2007.

12. EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:

El presente Proceso de Contratación NO exige precalificación

13. EL CRONOGRAMA:

El cronograma para todos los efectos legales será el CRONOGRAMA ELECTRÓNICO establecido en la plataforma transaccional SECOP II.

14. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

La entidad, en cumplimiento de lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, informa que para consultar los documentos está a disposición de los interesados la dirección electrónica del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii en la cual se dará publicidad a todos los actos del proceso.

FECHA DE ELABORACIÓN: 18 de Agosto de 2026.

ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Elena Perdomo/ Profesional especializado Oficina de Contratación
Reviso: Elena Perdomo/ Profesional especializado Oficina de Contratación